

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL CAMPO  
NUTRECAMPO S.A.**

Señores accionistas:

Luego de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de "PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL CAMPO NUTRECAMPO S.A." correspondientes al ejercicio económico 2006, en mi calidad de Comisario, informo a ustedes lo siguiente:

1. La administración ha cumplido con las resoluciones emanadas por la Junta General de accionistas de la compañía "PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL CAMPO NUTRECAMPO S.A.", así como también las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes en su gestión durante el ejercicio económico vigente;
2. En lo que respecta a los Libros Sociales y Correspondencia de la compañía "PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL CAMPO NUTRECAMPO S.A.", se encuentra al día con todas las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias;
3. En lo que concierne a la Contabilidad de la empresa, la misma cumple con las disposiciones legales vigentes en el país, así como también se aplican los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Así mismo, puedo certificar que los procedimientos de control interno se han cumplido; el balance general de la compañía y el Estado de Perdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la compañía, lo cual guarda plena concordancia con los libros de contabilidad.
5. Como es de conocimiento de los señores accionistas, la empresa no ha tenido actividad económica, conforme se refleja en los Estados Financieros debido a que no se cuenta todavía con todos los permisos de importación de los productos agrícolas y pecuarios que va a comercializar la compañía;
6. La compañía se constituyó por medio de escritura pública del 26 de Enero de 2006 celebrada ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito inscrito en el registro mercantil del mismo Cantón el 21 de Junio de 2006 y cuenta con un capital suscrito y pagado de treinta y un mil dólares (US\$ 31.000) que se conserva hasta la fecha.
7. La compañía no cuenta con trabajadores contratados bajo relación de dependencia ni con trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral por cuanto aún no inicia sus actividades.

8. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por el personal de la Compañía.

Quito, 20 de Marzo de 2003

Cordialmente,



Ing. Tanya V. Guzmán

CPA: 25651

COMISARIO